



del Relevo de por ciento la cuota prin-  
 cipal de los Contribuyentes debia precisa-  
 mente presentarse acompañado de la corres-  
 pondiente Reclamacion de agravio para sus  
 indignaciones, y siendo asi que ninguna de  
 estas formalidades han mediado, para que el  
 Ayuntamiento lo pueda verificar, se hace indis-  
 pensable que por la Relevo junta se proce-  
 da con sujecion y entera armonia a las  
 R. disposiciones pues que de lo contrario se  
 le exigira su responsabilidad: debiendose poner  
 todo en conocimiento del Sr. Intendente de Rentas  
 de la Provincia, transcribiendo a su Sria. el  
 oficio de la junta gerencial, con objeto de  
 salvar este Ayuntamiento la responsabilidad  
 que caso contrario pudiera contraer  
 Con lo que se concluye este Cabildo que firmaron  
 los Sres. Concejales de que certifico =

Don Antonio

*[Signature]*

Manuel Acosta

Zaragoza

*[Signature]*

Olivero

Picalaja

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Pajo

Abregad

*[Signature]*

Concejal En la M. N. y M. L. Ciudad de Logrono, a

